



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 20 de abril del 2023

Señor

Presente.-

Con fecha veinte de abril del 2023, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°594-2023-CF/FCS.- Callao; 20 de abril del 2023, EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N°0123-SEP-FCS/2023-VIRTUAL, fecha 18 de abril de 2023, mediante el cual la Dra. Mery Juana Abastos Abarca, Coordinadora de la Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, presenta la **Programación Académica** de la **Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud – modalidad semi presencial, Semestre Académico 2023-A.**

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Profesional es la Unidad de Gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, conforme lo establece el Artículo 40° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, y en concordancia con el Artículo 45.3° de la Ley Universitaria 30220;

Que, de acuerdo al artículo 178° inciso 178.4° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, son atribuciones del Consejo de Facultad "Aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico";

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N°159-2023-CF/FCS, de fecha 12 de enero del 2023, se APROBÓ LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-A;

Que, mediante Resolución N° 033-2023-CU del 22 de febrero del 2023, se aprueba el cambio de modalidad de los diecisiete (17) Programas de la Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud de la MODALIDAD PRESENCIAL a la MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, al amparo de la Resolución Directoral 097-2022-SUNEDU-02-12;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 20 de abril del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Consejo de Facultad N°159-2023-CF/FCS, de fecha 12 de enero del 2023.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

CONSEJO DE FACULTAD

2. **APROBAR CON EFICACIA ANTICIPADA LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MODALIDAD SEMI PRESENCIAL, SEMESTRE ACADÉMICO 2023-A**, la cual se encuentra ingresada al Sistema de Gestión Académica (SGA) y se anexa como parte de la presente Resolución.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a ORAA, OTIC-UNAC, DEPEF-FCS y unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA
Secretaria Académica